

BUENOS AIRES,

2 g DIC. 2020

VISTO el expediente EX-2020-80620167--APN-GARRHH#YCRT, los Decretos Nacionales Nº 1.034/02, Nº 1.277/03, Nº 119/2020, las Resoluciones YCRT N° 60/2020, N° 68/2020, la Nota NO-2020-79563397-APN-YCRT#MEC y el Memorando ME-2020-79760767-APN-YCRT#MEC, y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto Nº 119 del 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante la Resolución YCRT N° 60/2020 se aprobó el organigrama de la estructura inferior de la GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y dentro de la misma LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES con su respectivo organigrama inferior de funcionalidad.

Que con fin de afianzar el desenvolvimiento organizacional de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, se torna imprescindible contar con personal idóneo y con experiencia en la gestión pública.

Que según lo expresado por la Gerencia General de Administración y Finanzas motiva la presente, la necesidad de evaluar y explorar posibles alternativas a la provisión de piedra caliza destinada a la CTRT.

Que, mediante la Nota citada en el visto, el Gerente General de Administración y Finanzas solicita la designación transitoria del Geólogo Noriega, Rafael Horacio como Jefe de División Comercialización y Proyectos Especiales.

Que por conducto del Memorándum mencionado en el visto el Coordinador General instruye a la Gerencia de Administración de Recursos Humanos para iniciar el trámite correspondiente.

MY



Ministerio de Economía Secretaría de Energía Yacimientos Carboníferos Río Turbio Decreto Nº 119/2020

Que, a los fines de cumplir con los cometidos asignados a esta Intervención, resulta necesario designar transitoriamente al Geólogo NORIEGA, Rafael Horacio (D.N.I: 4.395.495) como Jefe de División Comercialización y Proyectos Especiales, quien reúne las condiciones de aptitud y formación profesional para desempeñar dichas funciones.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia General de Administración y Finanzas han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto Nº 1.034/02 modificado por su similar Nº 1.277/03.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desígnese a partir del dictado de la presente medida al Geólogo NORIEGA, Rafael Horacio (D.N.I: 4.395.495) Categoría 08A del Convenio Colectivo de Trabajo de la Asociación de Trabajadores del Estado que rige para YCRT, con dependencia directa de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

ARTICULO 2°.- Autorizase a ocupar transitoriamente el cargo de Jefe de División Comercialización y Proyectos Especiales de la Gerencia General de Administración y Finanzas al agente mencionado en el articulo 1° de la presente medida.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente medida se imputara a las partidas específicas de gastos del personal

ARTICULO 4º.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº YCRT Nº 140/2020

DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ INTERVENTOR YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO